



Auditoría

Recibi original
20 mayo 2025
Saúl González Ramírez

Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Movilidad y Transporte
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE AUDITORIA

AUDITORÍA: AAD/005/2025

OFICIO: DA/095/2025

ASUNTO: Se notifica Informe Final de Auditoría a



23 MAYO 2025
11:30 hrs.

RECIBIDO

Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

01100

Saúl González Ramírez
Director de Movilidad y Transporte
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la **Dirección de Movilidad y Transporte**, que diera inicio con la Orden de Auditoría **AAD/005/2025**, bajo el oficio DA/051/2025, el 20 veinte de marzo del año en curso, remito a usted el **Informe Final de Auditoría**.

En virtud de lo anterior, se tiene como **concluida** la Auditoría **AAD/005/2025**, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida por el personal auditor y que fue proporcionada por el personal adscrito a la dependencia auditada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II; y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, fracción IV, 3, fracción III, 46, numerales 1 y 2, fracción IV; y 52, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 208, 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como numerales 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Guadalajara, Jalisco; a 20 de mayo de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpi"

José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría



Dirección de Auditoría
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

C.C.P. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad. –
Para conocimiento.

JASC/MGSR



CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....	2
1.2 DE LA AUDITORÍA.....	2
2. OBJETO Y ALCANCE.....	3
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.....	3
3.1. TRÁMITE NUEVO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.....	3
3.2 TRÁMITE DE RENOVACIÓN.....	5
4. CONCLUSIÓN.....	11
5. RECOMENDACIONES.....	11
5.1. CORRECTIVAS.....	11
5.2 PREVENTIVAS.....	11

Recibi original
20 mayo 2025
Saúl González
Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Movilidad y Transporte
Coordinación General de
Estrategia Integral de M. Ciudad



Handwritten signature

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Movilidad y Transporte se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que tiene por objeto, entre otros, impulsar un sistema de movilidad sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de políticas y programas enfocados a la gestión integral de la movilidad que garantice condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; determinar y supervisar en coordinación con las dependencias competentes la instalación, uso y funcionamiento de parquímetros; los servicios de acomodadoras y acomodadores de vehículos; así como el espacio público utilizado y susceptible de emplearse para el estacionamiento de automotores; coordinar y supervisar el desempeño en todas las áreas que en conjunto forman la dependencia auditada, de conformidad con el artículo 261 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

1.2. DE LA AUDITORÍA.

Con base en el Programa Anual de Auditoría 2025, autorizado por la C. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en los artículos 222, fracciones V y VI; y 223, I, II, III, VI, VII y VIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; el día 20 veinte de marzo de año en curso, el C. José Alberto Sánchez Casé llanos, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría y el Requerimiento de Información para dar inicio a la Auditoría AAD/005/2025, documentación que fue notificada mediante oficios DA/051/2025 y DA/052/2025, respectivamente, a la C. Karen Cristina Arredondo Rivera, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno de Guadalajara, de conformidad a la Circular DMT/003/2025, de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, suscrita por el C. Saúl González Ramírez, en su carácter de Director de Movilidad y Transporte, del Gobierno Municipal de Guadalajara, en las oficinas de dicha dependencia.

En el mismo acto, para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, a la C. Karen Cristina Arredondo Rivera, en su carácter de Encargada de despacho de la Dirección de Movilidad y Transporte designó a la C. Diana Stephanie Maldonado Aldrete, como la persona encargada de atender los requerimientos de información, quedando asentado

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL
AUDITORÍA AAD/005/2025
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

en el acta de inicio de la auditoría realizada en la misma fecha.

El plazo de ejecución fue del 20 veinte de marzo a la fecha de emisión del presente informe final de auditoría; debe señalar que mediante CIRCULAR DRH/009/2025, emitida por la Dirección de Recursos Humanos de este Gobierno Municipal, de fecha 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, que establece como periodo vacacional de primavera 2025 dos mil veinticinco el periodo comprendido del lunes 14 catorce al viernes 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, reanudando labores el día lunes 28 veintiocho de abril del año 2025 dos mil veinticinco, en consecuencia, dicho periodo no debe ser contabilizado dentro del término para la presentación del presente informe.

2. OBJETO Y ALCANCE

OBJETO:

Verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de permisos de estacionamientos públicos, en el periodo del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

ALCANCE:

Verificar al 100% las solicitudes de trámites nuevos, y el 30% de renovación de estacionamientos públicos de acuerdo al padrón.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

3.1. TRÁMITE NUEVO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Se revisó la totalidad de las solicitudes para autorización de estacionamiento público (09 nueve), verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 105, fracción I del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, que a la letra se inserta:

Artículo 105. La solicitud para obtener la autorización para la prestación del servicio de estacionamiento público, se debe presentar por escrito en los formatos existentes para tal efecto ante la Dirección pudiendo ser para inicio o renovación.

I. Solicitud de inicio debe acompañarse en original y copia de

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- a. Identificación oficial vigente de la persona titular.
- b. Dictamen vigente de trazos, usos y destinos expedido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
- c. En predios e inmuebles con valor patrimonial contar con la autorización correspondiente por parte de las autoridades competentes.
- d. Proyecto Ejecutivo del estacionamiento, que debe contener los planos arquitectónicos del estacionamiento autorizados, medidas de seguridad y la ubicación de las entradas, las salidas y en los casos aplicables, las respectivas casetas de cobro, salvo en caso de tránsito de estacionamiento operado mediante concesión.
- e. Póliza de seguro con responsabilidad civil objetiva, robo y daños al vehículo que sufra durante su resguardo y factura de pago de la misma.
- f. Propuesta de tarifas.
- g. Gafete e identificación del personal que laborará en dicho espacio, que contenga: Nombre completo, fotografía, cargo y razón social del estacionamiento público.
- h. Boleto de estacionamiento y la factura de pago de boletaje.
- i. La documentación que acredite la propiedad del espacio que se destinará como estacionamiento, acompañada del recibo predial vigente.
- j. Constancia de situación fiscal.
- k. En caso de arrendamiento o comodato se debe presentar el contrato especificando el plazo de este.
- l. En caso de que aplique, el acta constitutiva correspondiente y la debida acreditación de la persona representante, o en su defecto, las copias certificadas correspondientes.

Aunado a los requisitos antes señalados, la solicitud de autorización de estacionamiento público establece requisitos adicionales, que también deben ser cubiertos por el solicitante, en general, para que se autorice la prestación de servicios de estacionamiento público, el solicitante debe cumplir con la siguiente información y/o documentación:

1. Solicitud de renovación.
2. Identificación oficial vigente.
3. Dictamen de usos y destinos específicos.
4. Plano de distribución de los cajones de estacionamiento.
5. Cotización de póliza de seguro.
6. Factura de pago de póliza de seguro.
7. Propuesta de tarifas.
8. Gafete del personal para operación.
9. Boleto de estacionamiento (cancelado)
10. Factura pago de boletaje
11. Título de propiedad o recibo predial vigente.





12. Constancia de situación fiscal.
13. Contrato de arrendamiento y/o comodato.
14. Acta constitutiva (persona moral).
15. Recibo de pago de derechos.
16. Carta poder simple (si el trámite lo realiza persona distinta al titular).
17. Acta de supervisión.

Una vez revisada la documentación que integra cada expediente de solicitudes de autorización de estacionamiento público, se concluyó que en general se cumple con los requisitos establecidos, por lo que esta parte de la revisión se concluye sin observaciones.

3.2. TRÁMITE DE RENOVACIÓN.

De acuerdo a la información proporcionada por la dependencia auditada, en su oficio DMT/GE/1317/2025, recibido en la oficialía de partes de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara el 27 veintisiete de marzo del año en curso, durante el periodo de revisión se recibieron 346 (trescientas cuarenta y seis) solicitudes correspondientes a renovación de autorización de estacionamiento público, de los cuáles se consideró una muestra del 30% (treinta por ciento) equivalente a 104 (ciento cuatro) expedientes.

En dicho caso, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105, fracción II del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, que a la letra dice:

"Artículo 105. La solicitud para obtener la autorización para la prestación del servicio de estacionamiento público se debe presentar por escrito en los formatos existentes, para tal efecto ante la Dirección pudiendo ser para inicio o renovación:

{...}

II. Para la solicitud de renovación debe acompañarse en original y copia de:

- a. Recibo de pago de derechos;*
- b. Licencia municipal;*
- c. Identificación oficial vigente de la persona titular;*
- d. Actualizar los documentos mencionados en la fracción anterior; y*
- e. En caso de que aplique el acta constitutiva correspondiente y la debida acreditación de la persona representativa o en su defecto las copias certificadas correspondientes."*

Aunado a los requisitos antes señalados, la solicitud de renovación establece requisitos adicionales, que también deben ser cubiertos por el solicitante, en general para que se otorgue la renovación de prestación de servicios de estacionamiento público, el solicitante debe cumplir

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

con la siguiente información y/o documentación:

1. Solicitud de renovación.
2. Identificación oficial vigente.
3. Recibo de pago de derechos.
4. Licencia municipal.
5. Póliza de seguro.
6. Recibo predial vigente.
7. Constancia de situación fiscal.
8. Tarifas.
9. Contrato de arrendamiento y/o comodato.
10. Acta constitutiva (persona moral).
11. Carta poder simple (si el trámite lo realiza persona distinta al titular).

De la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

- I. 22 (veintidós) expedientes no cuentan con la licencia municipal vigente en el periodo de revisión, a continuación se inserta una tabla con los datos de cada uno para una mayor descripción:

#	No Expediente	Ubicación	Nombre del propietario o razón social	No. De licencia
1	E. P. 1448	Avenida Enrique Díaz De León Sur 599 Americana	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos S.A. de C.V.	x
2	E. P. 1449	Avenida Américas 1509, Circunvalación Américas	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
3	E. P. 1450	Avenida Américas 863 Italia Providencia	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
4	E.P. 1451	Avenida Colón 2776 Colón Industrial	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
5	E. P. 1452	Félix Palavicini 1960, Jardines De Alcalde	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos S.A. de C.V.	x
6	E.P. 1453	Gigantes 3141, Agustín Yáñez	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

7	E.P. 1454	Esteban Loera 337, Obispos	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
8	E.P. 1455	Avenida Belisario Domínguez 810, Belisario Domínguez	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
9	E.P. 1456	López Cotilla 2160, Arcos Vallarta	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
10	E.P. 1457	Manuel Acuña 1523, Santa Tere	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
11	E.P. 1459	Avenida México 3228, Morraz	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
12	E.P. 1460	Avenida De La Cruz 2831, Jardines De La Cruz	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
13	E.P. 1462	Avenida Pablo Neruda 2912, Providencia	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
14	E.P. 1463	Calz. Jesús González Gallo 360, La Aurora	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
15	E.P. 1464	Lonjinos Cadena 2106, Lomas De Pojanco	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
16	E.P. 1465	Calz. Independencia Norte 1544, Independencia	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
17	E.P. 1466	Avenida 16 De Septiembre 500, Mexicalzingo	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
18	E.P. 1467	Experiencia 2595, Santa Elena Estadio	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
19	E.P. 1468	Aldama 1410, Hernández Rome	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	x
20	E.P. 1478	Avenida 8 De Julio 2752, Colón Industrial	PPark Administración S.A. De C.V.	x



la ciudad que
te cuida

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

21	E.P. 1483	Calz. Del Campesino 1015, Moderna	N1-ELIMINADO 69	x
22	E.P. 1487	Ley 3102, Residencial Juan Manuel	N2-ELIMINADO 69	x

Cabe señalar que la Dependencia Auditada, identificó la ausencia de las licencias municipales en los expedientes de estacionamientos autorizados a la persona moral denominada COMPAÑIA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., ya que mediante oficio DMT/GF/4848/2024, de fecha 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, previa autorización de renovación, le fue requerido el cumplimiento de requisitos, entre otros, la licencia municipal a lo cual, presumiblemente la solicitante hizo caso omiso, ya que como se señala, a la fecha de revisión de los expedientes no se cuenta con la licencia municipal, cabe señalar que la persona moral señalada opera estos estacionamientos desde el año 2019 dos mil diecinueve, sin que en el expediente de cada estacionamiento se tenga constancia alguna de la licencia municipal de los años anteriores, con lo anterior se contraviene lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, que a la letra se inserta:

Artículo 106. Una vez que la solicitud reúne los requisitos antes señalados, la Dirección debe emitir respuesta fundada y motivada dentro de quince días, respecto a la procedencia o no procedencia de la autorización.

Al recibir la autorización señalando la procedencia para la operación de un Estacionamiento Público, la persona interesada debe entregar a la Dirección la licencia otorgada por la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio para ser integrada a su expediente.

[Énfasis añadido]

En el oficio indicado DMT/GF/1317/2025, la Dependencia Auditada señala lo siguiente:

3. Respecto al número de licencia otorgado por la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio de Guadalajara, no se cuenta con la información en el momento de la autorización del estacionamiento público, esto se debe a que la autorización de estacionamiento público es un requisito previo para obtener la licencia de funcionamiento para giros comerciales, la cual es emitida por esta autoridad municipal antes mencionada. Sin embargo, una vez que los expedientes se refrendan al año siguiente, se solicita el documento correspondiente. En la mayoría de los casos, el dato está disponible, pero en aquellos en los que no se obtiene, es debido a circunstancias particulares de cada expediente.

CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Con esa información, se considera preciso señalar que, si bien es cierto que para el inicio del trámite de autorización de estacionamiento público no es posible contar con la licencia municipal en la que la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio autoriza el giro, ya que es un trámite previo a la obtención del permiso de estacionamiento público, sin embargo, las solicitudes que fueron objeto de revisión en este apartado corresponden a expedientes de renovación, y como lo establece el artículo 106, segundo párrafo del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, G.O., **Al recibir la autorización señalando la procedencia para la operación de un Estacionamiento Público, la persona interesada debe entregar a la Dirección la licencia otorgada por la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio para ser integrada a su expediente** (sic.), por lo que el requisito debe cumplirse en cuanto se obtenga la licencia municipal, y no hasta el año siguiente si se lleva a cabo el trámite de refrendo o renovación, por lo cual, la Dependencia Auditada debe dar seguimiento oportuno hasta en tanto no se complete los requisitos y esté debidamente integrado el expediente, lo que en el caso particular de los expedientes relacionados no sucedió.

- II. 15 (quince) expedientes no tienen anexo el comprobante de pago del impuesto predial correspondiente, al año a 2024 dos mil veinticuatro, siendo los siguientes:

#	No. Expediente	Ubicación	Nombre del propietario o razón social
1	E.P. 0787	Montes Pinos S/N, Monumental	Parque Occidente S.A. de C.V.
2	E.P. 1012	Calz. Independencia Norte 3295, Flores Magón	Cds Automático S. de R.L. de C.V.
3	E.P. 1028	Valparaíso 2409, Providencia	Parque Occidente S.A. de C.V.
4	E.P. 1210	Niños Héroes 3089 Jardines Del Bosque	Hospitalidad Latina, S.A. de C.V.
5	E.P. 1235	Avenida Vallarta 2425, Arcos Vallarta	Centro Empresarial Guadalajara S.A. de C.V.
6	E.P. 1291	San Felipe 222, Centro	Marqui Parking, S. de R.L. de C.V.
7	E.P. 1333	Oloniso Rodríguez 184, San Juan De Dios	N5-ELIMINADO 69
8	E.P. 1354	Lic. Primo De Verdad Y Ramos 11, San Juan De Dios	Estacionamientos Y Percepciones Públicas Unión, S.A. de C.V.
9	E.P. 1358	Calz. Independencia 4, Centro	Inmobiliaria Fleet, S.A. de C.V.
10	E.P. 1359	Aurelio Aceves 225 Vallarta Poniente	Grupo Posadas, S.A. de C.V.
11	E.P. 1374	Jesús García 2231, Ladrón De Guayara	Setegi S.A. de C.V.
12	E.P. 1442	Jesús González Ortega 32, Centro	N3-ELIMINADO 69
13	E.P. 1473	López Colilla 1465, Americana	N4-ELIMINADO 69
14	E.P. 1479	José María Echauri 126, La Perla	Construedifica Cimba, S.A. de C.V.

**CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

15	E.P. 485	Belisario Domínguez 4540, Cuernavaca El Ato	N6-ELIMINADO 69
----	----------	---	-----------------

III. 07 (siete) expedientes no cuentan con constancia de situación fiscal actualizada, siendo los siguientes:

#	No. Expediente	Ubicación	Nombre del propietario o razón social
1	E.P. 0774	Cabañas Y Javier Mina S/N, San Juan De Dios	Estacionamientos y Pensiones Públicas Unión, S.A. de C.V.
2	E. P. 1235	Avenida Vallarta 2425, Arcos Vallarta	Conto Empresarial Guadalajara S.A. de C.V.
3	E.P. 1327	Avenida México 3370, Manizac	Estacionamientos Interparking Mx, S.A. de C.V.
4	E.P. 1354	Lic. Primo De Verdad Y Ramos 11, San Juan De Dios	Estacionamientos Y Pensiones Públicas Unión, S.A. de C.V.
5	E.P. 1435	Gigantes 431, San Juan De Dios	Luis Javier Jiménez Manzano
6	E. P. 1479	José María Echauri 128, La Perla	Construedifica Cimba, S.A. de C.V.
7	E. P. 1497	Ley 31 02, Residencia Juan Manuel	N7-ELIMINADO 69

IV. 04 (cuatro) expedientes no cuentan con contrato de arrendamiento o comodato vigente al 2024 dos mil veinticuatro, siendo los siguientes:

#	No. Expediente	Ubicación	Nombre del propietario o razón social
1	E.P. 0187	Montes Pirineos S/N, Monumental	Para De Occidente S.A. de C.V.
2	E.P. 0810	Avenida Hidalgo 832, Centro	Para De Occidente S.A. de C.V.
3	E.P. 1383	Plaza 1796, Mercado De Abastos	Operadora Nor S.A. de C.V.
4	E.P. 1480	Pedro Moreno 1327, Americana	N8-ELIMINADO 69

De manera general, se constató que los expedientes no se encuentran debidamente integrados. Esta deficiencia se manifiesta en la inobservancia de la secuencia cronológica, la inclusión de documentos con fechas remotas e incluso la presencia de documentación perteneciente a otros expedientes. Adicionalmente, se verificó que, en los casos señalados, no se cumplen con los requisitos documentales establecidos. Por otra parte, se observó que el resguardo de los expedientes es inadecuado. Otro hallazgo es que no están resguardados adecuadamente, dado que se encontraban apilados en un lugar reducido y al alcance de cualquier persona.





INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

4. CONCLUSIÓN.

Si bien se detectaron documentos faltantes en algunos expedientes, éstos no son significativos atendiendo a la muestra aplicada, por lo que podemos concluir que tanto en el caso de los trámites nuevos como de renovación, la mayoría sí cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 105, fracciones I y II del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

5. RECOMENDACIONES.

5.1. CORRECTIVAS.

Al considerarse que son hechos consumados de imposible reparación, no se emiten recomendaciones correctivas.

5.2. PREVENTIVAS.

El Director de Movilidad y Transporte, deberá instruir mediante oficio, a todo el personal a su cargo, para que realicen las siguientes acciones:

- a) Revisar, depurar e integrar debidamente todos los expedientes correspondientes a trámite de estacionamientos públicos (nuevos y refrendos).
- b) Al recibir documentación para un trámite nuevo o retrendo, se debe verificar que cumpla con todos los requisitos establecidos en el artículo 105 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara. En caso de detectarse alguna omisión o deficiencia, el trámite deberá rechazarse en el momento, impidiendo su recepción hasta que los requisitos sean cubiertos en su totalidad.
- c) Todo permiso, ya sea para trámite nuevo o refrendo, estará supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos por el Reglamento en la materia. En caso de que el solicitante no cumpla con la totalidad de los requisitos, no deberá proceder el otorgamiento del permiso correspondiente.
- d) Para garantizar la seguridad de los expedientes, estos deberán resguardarse en un lugar adecuado, debidamente integrados y ordenados, con el propósito de impedir el acceso o manipulación indebida por parte de personas no autorizadas.

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Auditoría

INFORME FINAL

AUDITORÍA AAD/005/2025

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Se emite el presente informe final respecto a la Auditoría AAD/005/2025, para su análisis e implementación de acciones correctivas y/o preventivas, según corresponda, por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 48, fracciones I, VIII y XVI; así como 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jalisco; 20 de mayo del 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Elaboró:

Sofía Ramírez Estrada

Jefa de Departamento y Jefe de grupo responsable de la auditoría.

Elizabeth Jiménez Salazar

Auditora.

Supervisó:

María Guadalupe Soto Rodríguez

Supervisora de la Auditoría y Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Autorizó

José Alberto Sánchez Castellanos

Director de Auditoría.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el nombramiento de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.*